

Manizales, doce (12) de septiembre de 2022.

Doctora
MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
Juez Séptima De Familia Del Circuito
Manizales

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 170013110007-2020-00109-00
DEMANDANTE: ANA MARÍA GARCÍA RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DEL
MENOR: JUAN DAVID GARCÍA GARCÍA.
DEMANDADO: JULIÁN ANDRÉS GARCÍA GARZÓN.

ASUNTO: RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

JULIÁN DAVID NOREÑA DUQUE, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con la cedula de ciudadanía N° 16'077.811 de Manizales, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N° 355.091 del C.S de la J. obrando en representación judicial de la señora ANA MARÍA GARCÍA RAMÍREZ, mediante el presente documento y de la manera más cordial, me permito presentar ante su Despacho, memorial de reliquidación del crédito desde el día veintisiete (27) de agosto del año 2020 (última fecha de liquidación) y hasta la fecha actual, esto, dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante Auto de Sustanciación N° 1158 de fecha veintiuno (21) de julio del año 2022, dicha reliquidación del crédito se efectúa de la siguiente manera:

AÑO	MES	INCREMENTO	AUMENTO SALARIO	CUOTA ALIMENTARIA SMLMV	TOTAL
2020	Agosto (4 días)	6.00%	\$29.056	\$ 484.265	\$68.443
2020	Septiembre	6.00%	\$29.056	\$ 484.265	\$513.321
2020	Octubre	6.00%	\$29.056	\$ 484.265	\$513.321
2020	Noviembre	6.00%	\$29.056	\$ 484.265	\$513.321
2020	Diciembre	6.00%	\$29.056	\$ 484.265	\$513.321
2021	Enero	3,5%	\$17.966	\$ 513.321	\$531.287
2021	Febrero	3,5%	\$17.966	\$ 513.321	\$531.287
2021	Marzo	3,5%	\$17.966	\$ 513.321	\$531.287
2021	Abril	3,5%	\$17.966	\$ 513.321	\$531.287
2021	Mayo	3,5%	\$17.966	\$ 513.321	\$531.287

JULIÁN DAVID NOREÑA DUQUE

ABOGADO

TECNÓLOGO EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y CONCILIADOR
EN DERECHO.

2021	Junio	3,5%	\$17.966	\$ 513.321	\$531.287
2021	Julio	3,5%	\$17.966	\$ 513.321	\$531.287
2021	Agosto	3,5%	\$17.966	\$ 513.321	\$531.287
2021	Septiembre	3,5%	\$17.966	\$ 513.321	\$531.287
2021	Octubre	3,5%	\$17.966	\$ 513.321	\$531.287
2021	Noviembre	3,5%	\$17.966	\$ 513.321	\$531.287
2021	Diciembre	3,5%	\$17.966	\$ 513.321	\$531.287
2022	Enero	10,07%	\$53.500	\$ 531.287	\$584.787
2022	Febrero	10,07%	\$53.500	\$ 531.287	\$584.787
2022	Marzo	10,07%	\$53.500	\$ 531.287	\$584.787
2022	Abril	10,07%	\$53.500	\$ 531.287	\$584.787
2022	Mayo	10,07%	\$53.500	\$ 531.287	\$584.787
2022	Junio	10,07%	\$53.500	\$ 531.287	\$584.787
2022	Julio	10,07%	\$53.500	\$ 531.287	\$584.787
2022	Agosto	10,07%	\$53.500	\$ 531.287	\$587.787
2022	Septiembre (12 días)	10,07%	\$53.500	\$ 531.287	\$235.115
					\$13'413.582

Por otra parte, las sumas de dinero consignadas en razón a la retención del salario del demandado, son:



							Número de Títulos	6
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
418030001302730	30235541	ANA MARIA GARCIA RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	27/08/2021	02/09/2021	\$ 227.131,00		
418030001304632	30235541	ANA MARIA GARCIA RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	06/09/2021	03/06/2022	\$ 118.600,00		
418030001310886	30235541	ANA MARIA GARCIA RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	06/10/2021	03/06/2022	\$ 94.656,00		
418030001310887	30235541	ANA MARIA GARCIA RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	06/10/2021	03/11/2021	\$ 227.131,00		
418030001314604	30235541	ANA MARIA GARCIA RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/11/2021	03/06/2022	\$ 13.875,00		
418030001314605	30235541	ANA MARIA GARCIA RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/11/2021	03/06/2022	\$ 80.781,00		
						Total Valor	\$ 762.174,00	

En el anterior orden de ideas, la deuda a la fecha, asciende a la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$12'651.408)**, esta, aunada a la liquidación anterior.

CORREO ELECTRÓNICO: norenajulian11@gmail.com

JULIÁN DAVID NOREÑA DUQUE

ABOGADO

TECNÓLOGO EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y CONCILIADOR
EN DERECHO.

Solicito comedidamente señora Juez, que una vez quede en firme esta liquidación, se liberen los títulos a que haya lugar y a mi poderdante, para que se procure como cuota alimentaria del menor J.D.G.G.

De la manera más atenta,



JULIÁN DAVID NOREÑA DUQUE

C.C. N° 16'077.811 de Manizales.

T.P. N° 355.091 del C.S de la J.